

TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TÉCNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CONVOCADAS SEGÚN ORDEN AAA/1573/2015, DE 27 DE JULIO (BOE DE 31 DE JULIO DE 2015)

ESPECIALIDAD: DOMINIO PÚBLICO

### SUPUESTO PRÁCTICO II

**NOTA GENERAL: LAS RESPUESTAS SE HAN DE JUSTIFICAR CITANDO LA NORMATIVA APLICABLE EN CADA CASO.**

#### Apartado 1.

La cuenca del río Híjar (Ebro, Cantabria) se caracteriza por tener altitudes importantes, destacando el Pico Tres Mares (2.172 m.) que es el vértice en el que se unen las divisorias de las vertientes atlántica, cantábrica y mediterránea de la península ibérica. Los inviernos son muy fríos, con nevadas importantes, lo que hace que, por ejemplo, se encuentre la estación de esquí de Alto Campoo. El primer gran núcleo urbano es Reinosa (Cantabria), en el que el Río Híjar desemboca en el río Ebro.

La tabla siguiente muestra la precipitación total media mensual en el periodo entre 1976/77 y 2012/13 en la cuenca del río Híjar justo aguas arriba del núcleo urbano de Reinosa (superficie de 142 km<sup>2</sup>). Además, en la tabla se indica el porcentaje de esa precipitación que genera escorrentía, calculado a partir de la aplicación de un modelo de simulación de precipitación –escorrentía.

	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
Precipitación total mensual (mm)	81	90	95	72	63	63	80	72	61	42	51	45
% precipitación que genera escorrentía	20%	45%	60%	60%	60%	60%	60%	40%	30%	0%	0%	0%

Tabla nº1. Precipitaciones totales mensuales en la cuenca del río Híjar, medias en el periodo entre 1976/77 y 2012/13

Justo aguas arriba del núcleo urbano de Reinosa en el río Híjar se encuentra la estación de aforos 9203. Los caudales medios mensuales registrados en la estación de aforos se presentan en la tabla siguiente.

	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
Caudales medios mensuales estación de aforos (m <sup>3</sup> /s)	1,1	2,4	3,9	4,0	4,6	5,7	6,5	5,0	2,3	0,6	0,3	0,1

Tabla n°2. Caudales medios mensuales (m<sup>3</sup>/s) medidos en la estación de aforos, medios entre 1976/77 y 2012/13

1.1.- Calcule las aportaciones totales mensuales (hm<sup>3</sup>) medias en el periodo entre 1976/77 y 2012/13 debidas a las precipitaciones mensuales registradas, considerando los porcentajes de precipitación que generan escorrentía indicados en la tabla n°1.

1.2.- A partir de los caudales medios en el periodo entre 1976/77 y 2012/13 registrados en la estación de aforos (tabla n°2), calcule las aportaciones medias mensuales (hm<sup>3</sup>).

1.3.- Comente las diferencias observadas entre ambas metodologías y explique a qué factores pueden ser debidas.

## Apartado 2.

A la hora de estudiar la superficie de terreno que es cauce de dominio público hidráulico en el Río Híjar a su entrada en Reinosa, de acuerdo con la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, como primera fase es necesario calcular el caudal correspondiente a la máxima crecida ordinaria. Para ello, los datos de caudales máximos instantáneos anuales (m<sup>3</sup>/s) registrados en la estación de aforos se presentan en la tabla n°3 y se representan en el gráfico n°1.

2.1.- Calcule la media y mediana del caudal máximo instantáneo anual.

2.2.- Calcule el caudal asociado a la máxima crecida ordinaria de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del dominio público hidráulico.

2.3.- Comente las diferencias entre los 3 valores de caudales obtenidos en los dos puntos anteriores.

Año	Q máx. instantáneo (m <sup>3</sup> /s)	Año	Q máx. instantáneo (m <sup>3</sup> /s)
1976-1977	60	1995-1996	Sin dato
1977-1978	73	1996-1997	Sin dato
1978-1979	Sin dato	1997-1998	Sin dato
1979-1980	97	1998-1999	Sin dato
1980-1981	88	1999-2000	Sin dato
1981-1982	26	2000-2001	Sin dato
1982-1983	41	2001-2002	Sin dato
1983-1984	34	2002-2003	Sin dato
1984-1985	39	2003-2004	26
1985-1986	18	2004-2005	83
1986-1987	21	2005-2006	32
1987-1988	39	2006-2007	75
1988-1989	14	2007-2008	25
1989-1990	39	2008-2009	27
1990-1991	24	2009-2010	Sin dato
1991-1992	37	2010-2011	39
1992-1993	27	2011-2012	61
1993-1994	61	2012-2013	70
1994-1995	Sin dato	2013-2014	Sin dato

Tabla n°3: Caudales máximos instantáneos anuales registrados en la estación de aforos 9203.

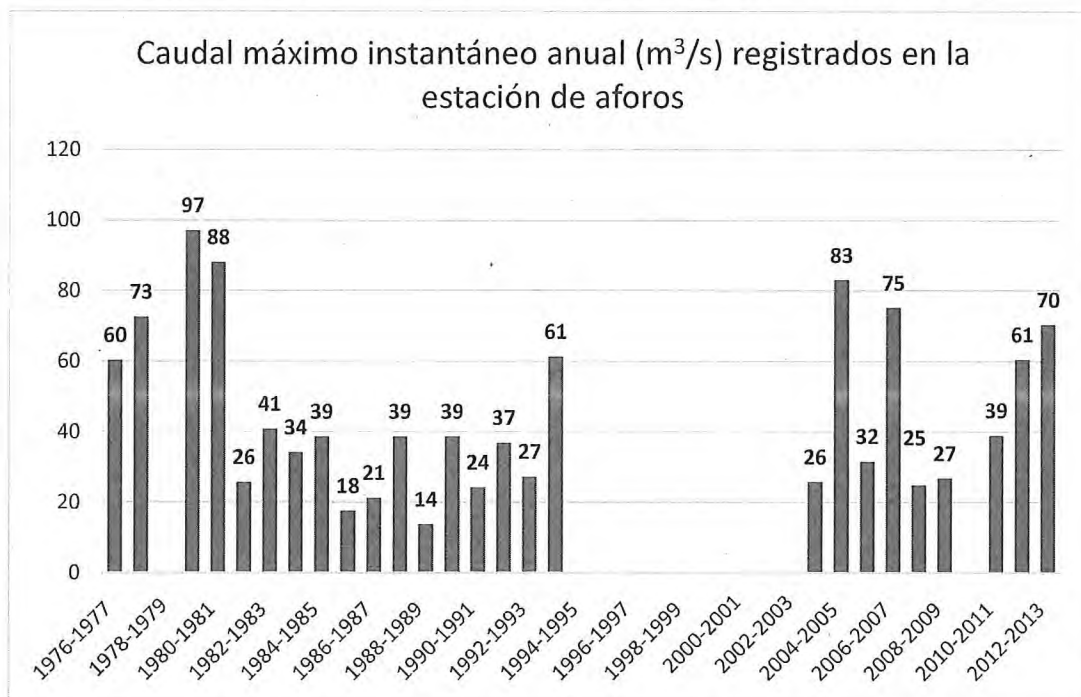


Gráfico n°1: Caudales máximos instantáneos anuales registrados en la estación de aforos 9203.

### **Apartado 3.**

Se ha recibido solicitud de un interesado para la obtención de una concesión para la instalación de una minicentral hidroeléctrica, en el entorno del núcleo urbano de "El Villar" sobre el río Híjar, aguas arriba de Reinosa, para lo cual se necesita construir un un azud de derivación, la correspondiente central hidroeléctrica situada en unos terrenos propiedad del interesado y posteriormente, un canal de restitución al río.

3.1.- Realice un esquema gráfico con los principales pasos de la tramitación administrativa que el Reglamento del Dominio Público Hidráulico establece hasta que sea otorgada, en su caso, la concesión administrativa.

3.2.- ¿En qué sección del Registro de Aguas deberá inscribirse? ¿Cuáles son los principales datos hidrológicos e hidráulicos del aprovechamiento de aguas que deberán almacenarse en el Registro de Aguas?

### **Apartado 4.**

Se ha recibido solicitud de un particular para plantar 3,5 hectáreas de chopos en las proximidades del río inmediatamente aguas arriba del punto anterior. La imagen nº1 muestra el rectángulo previsto para la plantación, así como el cauce de dominio público hidráulico deslindado (zona de color verde oscuro), la zona de servidumbre (zona de color blanca) y la zona de policía (zona de color verde clara).

4.1.- Indique qué tramitación debe darse dicha solicitud.

4.2.- Indique las principales fases del procedimiento administrativo correspondiente.

4.3.- Indique si llevaría asociada esta solicitud el establecimiento de algún tipo de canon o cánones, y si es así, la tipología y criterios para su establecimiento por el Organismo de cuenca.





*Imagen nº1. Rectángulo previsto (fondo azul y contorno rojo) para la plantación de chopos sobre el río Híjar. En verde oscuro: cauce de dominio público hidráulico deslindado por la CH del Ebro. Superficie blanca: zona de servidumbre y superficie verde clara: zona de policía.*

#### **Apartado 5.**

A unos 2 kilómetros aguas abajo del punto anterior, el servicio de guardería fluvial ha detectado una extracción de áridos sin autorización en el cauce del Híjar que ha provocado daños significativos al dominio público hidráulico. En total, se han extraído los áridos de 300 metros del cauce, en un ancho medio de 20 metros y una profundidad de 0,5 metros. La maquinaria ha destruido parte de la vegetación de ribera y para acceder al cauce, se han cortado 7 chopos maderables que se han vendido, además, a una empresa maderera de la zona.

Dentro de los criterios generales en la valoración de daños que ha acordado la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro para la valoración de daños por extracción de áridos y corta de árboles maderables del dominio público hidráulico, se han establecido los siguientes valores unitarios:

Valor de los áridos extraídos	Extracción de áridos	0,42	euros/m <sup>3</sup>
Valor del proceso de extracción de áridos		2,71	euros/m <sup>3</sup>
Valor adecuación morfológica del cauce		0,44	euros/m <sup>3</sup>
Valor recuperación ambiental del terreno dañado		2,31	euros/m <sup>3</sup>
Valor total árboles maderables cortados y incluida la recuperación ambiental de la ribera	Corta de árboles maderables	103,63	Euros/árbol

5.1.- Realice la valoración de daños al dominio público hidráulico.

5.2.- Califique la sanción e identifique al órgano competente para imponerla.

5.3.- Sabiendo que dentro del expediente se ha comprobado como la empresa que ha realizado la extracción de áridos ha sido ya previamente sancionada en 3 ocasiones anteriores por circunstancias parecidas, establezca una propuesta de cifra económica de la sanción.

5.4.- ¿Qué otras consecuencias podrían, en su caso, derivarse de este procedimiento sancionador?

#### **Apartado 6.**

Dentro de la redacción de un proyecto de restauración fluvial del tramo de río en cuestión, se ha identificado un azud de 7 metros de alto, aparentemente en desuso y colmatado de sedimentos. Las imágenes nº1 y nº2 muestran el estado actual del azud.

6.1.- ¿Debe clasificarse el azud frente al riesgo potencial? ¿Qué normativa sobre seguridad de presas sería de aplicación, en su caso?

6.2.- ¿Cuáles son los motivos o circunstancias que pueden llevar a caducar una concesión?

6.3.- Indique los impactos que genera el azud sobre el río y las posibles actuaciones a acometer en relación con este azud en el proyecto de restauración fluvial, enumerando las ventajas e inconvenientes de cada una de las posibles actuaciones.





*Imagen nº1: Ortofoto del azud existente en aparente desuso.*



*Imagen nº2: Foto del azud. Se observa que dispone de una escala de peces inservible en estos momentos.*

### **Apartado 7.**

El propietario de un edificio residencial situado íntegramente en zona de servidumbre de protección, determinada de acuerdo con la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, solicita la ampliación de la superficie de su garaje situado bajo rasante. La construcción data de 1985.

- 7.1.- ¿Cuál es el órgano competente para resolver la solicitud?
- 7.2.- ¿Se podrían autorizar las obras?
- 7.3.- ¿Bastaría con una declaración responsable?

### **Apartado 8.**

Un particular solicita la instalación de un cartel indicador en su restaurante, que se sitúa en dominio público marítimo-terrestre, amparado por una concesión.

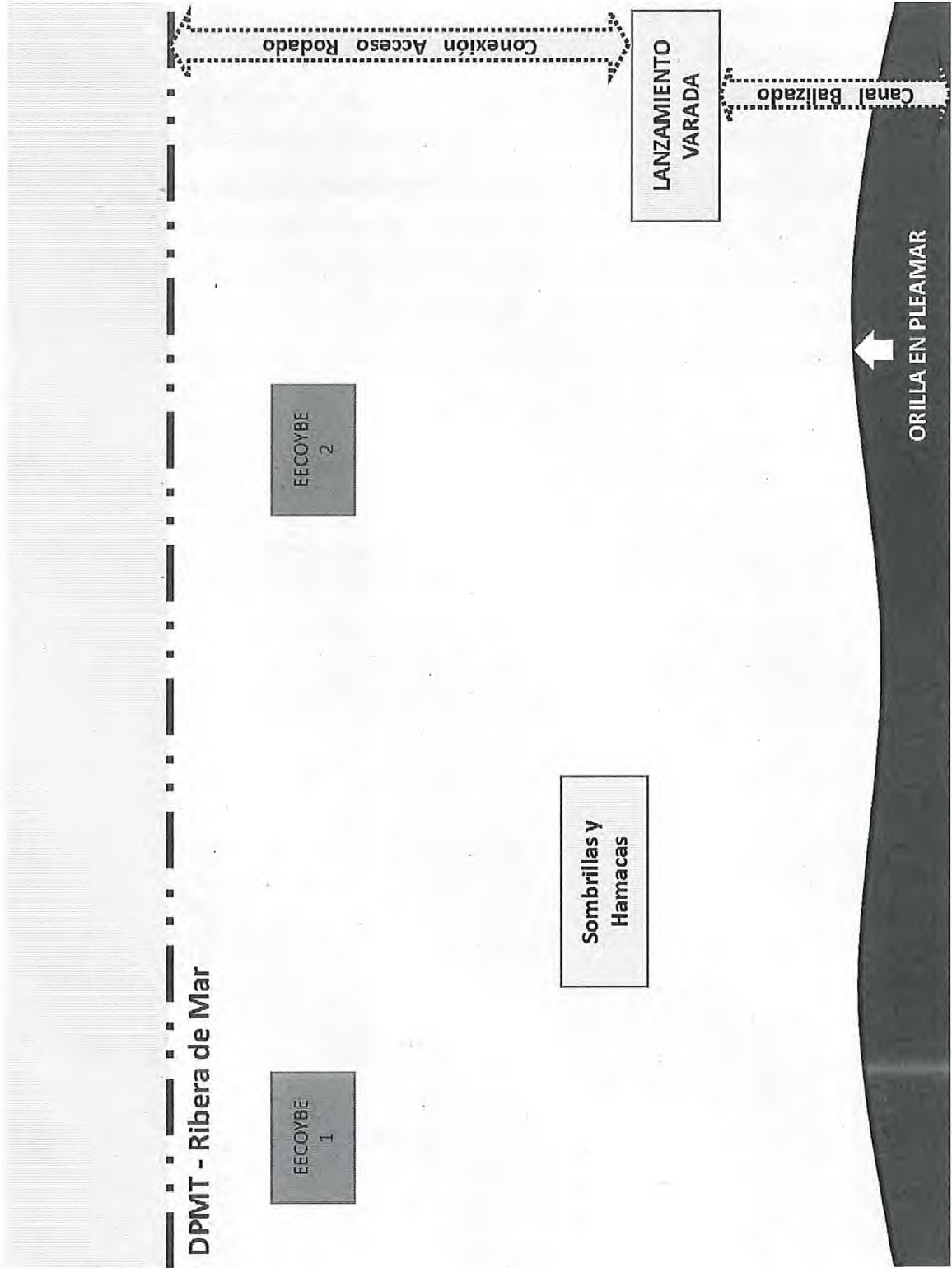
- 8.1.- ¿Podría autorizarse esa publicidad? ¿En qué condiciones?
- 8.2.- ¿Cuál sería el órgano competente para resolver la solicitud?
- 8.3.- ¿Cuál sería el título necesario?

### **Apartado 9.**

Sobre el siguiente gráfico, que delimita en planta un tramo de playa natural, señale todas las distancias legalmente reguladas, de acuerdo con la legislación de Costas, para la ocupación de ese tramo de playa con los siguientes elementos:

- Dos instalaciones fijas destinadas a establecimiento expendedor de comidas y bebidas (EECOYBE).
- Una zona de lanzamiento y varada.
- Una zona de sombrillas y hamacas.





DILIGENCIA: La presente documentación se publica con fecha: - 6. ABR 2016

**Apartado 10.**

De acuerdo con los planos de clasificación del suelo, el Plan General de Ordenación Urbana del municipio costero X delimita un área de suelo urbanizable programado (SUP-1), en la que el Ayuntamiento propone una servidumbre de protección de 20 metros en vez de los 100 metros fijados en el expediente de deslinde aprobado.

10.1.- De acuerdo con las Disposiciones transitorias de la Ley y el Reglamento de Costas, ¿procedería en algún caso modificar la anchura de la servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre? Justifique la respuesta.

10.2.- En caso de contestar afirmativamente el apartado anterior, ¿dónde debería quedar reflejada esa reducción de la servidumbre de protección?

DILEYDA... .. la documentación se pública  
con fecha: ..... - 6 ABR. 2016 .....